

CCOO lleva a la Asamblea de Madrid la recuperación de los beneficios sociales para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid

El Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2019 mantiene las limitaciones a los beneficios sociales

El Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 vuelve a reflejar de forma literal el contenido del artículo 21.7 que apareció por primera vez en los presupuestos de 2013 y **que supone la suspensión y la inaplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales**, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tengan su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos. Y esta situación se ha repetido año tras año hasta el presente.

Desde el año 2013, CCOO, en coherencia con nuestro compromiso de reclamación de este derecho a través de todas las opciones posibles, puso en marcha un triple proceso de actuación:

1. **La reclamación de este derecho en todas las Mesas de forma permanente desde 2013** y en las sucesivas reuniones con todos y cada uno de los Rectores y con la propia CRUMA año tras año. Esto ha hecho posible que hayamos conseguido la recuperación de los derechos de jubilación (cantidades por jubilación anticipada, premio de jubilación al acceder a la jubilación total) en cinco de las seis Universidades (queda pendiente de recuperar en la UAM), la actualización de las cantidades por invalidez y fallecimiento y de las ayudas a estudios del trabajador y familiares en alguna universidad.
2. **Cada ejercicio económico CCOO ha reclamado a la Comunidad de Madrid la supresión de esta prohibición de los beneficios sociales en las leyes de presupuestos.** Esta misma cuestión se planteó a los partidos políticos con representación en la Asamblea de Madrid de cara a los Presupuestos de 2017 y 2018.
3. Iniciamos un proceso de denuncia de los Presupuestos de las Universidades que llegó hasta el Tribunal Supremo, que finalmente desestimó nuestros recursos. Nos vimos obligados a optar por esta vía al no tener capacidad legal para denunciar los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de forma directa, pues sólo están legitimados para interponer el recurso de inconstitucionalidad el Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, cincuenta Diputados y cincuenta Senadores.

En todo caso, y con el objeto de abrir nuevas vías para la recuperación de este derecho y coincidiendo con el período de presentación de enmiendas parciales a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2019 (que finaliza el miércoles 28 de noviembre), **hemos mantenido reuniones en las dos últimas semanas con los y las portavoces y responsables de los grupos parlamentarios del PSOE, Podemos y Ciudadanos para la presentación de una enmienda parcial de supresión del punto 7 del artículo 21, lo que supondría la desaparición de las limitaciones impuestas por la Comunidad de Madrid a los Beneficios Sociales.**

Los grupos parlamentarios de PSOE y Podemos nos han garantizado la presentación y defensa de la enmienda y el grupo de Ciudadanos se ha comprometido con CCOO a estudiar la misma y a valorar su



encaje en el marco del acuerdo alcanzado con el grupo del Partido Popular en relación a los presupuestos. **El objetivo es claro: que esta enmienda pueda ser aprobada y desaparezcan las actuales limitaciones en relación al conjunto de beneficios sociales.**

No ha sido posible presentar esta misma propuesta de forma directa al grupo parlamentario del Partido Popular al no haber recibido respuesta a nuestra petición de reunión. En todo caso, tienen conocimiento del contenido de la propuesta que hemos planteado al resto de grupos parlamentarios.

Esperamos que, por su parte, los Rectores estén realizando las gestiones a las que se comprometieron ante la Presidencia de la Comunidad de Madrid para poder superar, de una vez por todas, la injusticia que supone esta supresión unilateral de estipulado en los convenios y acuerdos en vigor y que representa una fuente permanente de conflicto en las universidades.

Para CCOO la recuperación de los derechos de la Acción Social en todos sus ámbitos (prestaciones, jubilación, invalidez y muerte, prestaciones asistenciales, etc.) ha sido, es y seguirá siendo una prioridad de nuestra acción sindical. Tal y como nos comprometimos en 2013, seguimos trabajando hasta lograr la recuperación plena de los beneficios sociales.

Madrid, a 28 de noviembre de 2018

